**TEMA 8. LA ILUSTRACIÓN FRANCESA: JEAN- JAQUES ROUSSEAU.**

1. **INTRODUCCIÓN.**

Desde el punto de vista estrictamente filosófico, la Ilustración francesa aporta una radicalización y popularización de lo ya pensado por el empirismo inglés y el racionalismo continental. Sus únicas aportaciones novedosas refieren al ámbito político e histórico (Montesquieu, Rousseau, Voltaire). Especial relevancia tiene la obra de Rousseau, cuyo ***Contrato social*** puede ser considerado como el primer intento de fundamentar la democracia política.

La Ilustración o Siglo de las Luces está marcado por dos revoluciones: La Revolución Gloriosa de Inglaterra (1689) y la Revolución Francesa (1789). Fue un movimiento intelectual y cultural europeo que triunfó en Francia, Inglaterra (Locke, Hume, Newton) y Alemania (Kant). Los temas fundamentales son la **Razón,** el **Progreso** y la **Libertad**. Sus características comunes serían:

* La crítica de la organización política y social del Antiguo Régimen.
* La confianza en la razón para alcanzar el progreso (incluyendo la ciencia).
* La defensa de la libertad de pensamiento en todos los aspectos, incluyendo el religioso.

Pero Rousseau fue un ilustrado atípico: toda Europa compartía la confianza en el ser humano, la ciencia y la razón como motores de progreso hacia un mundo mejor: sin embargo, nuestro autor señala que también ha sido causa de muchas desgracias. De este modo, el avance de la cultura y de la educación no es siempre sinónimo de avance de la sociedad, sino que a veces puede conducir nuestra vida a peor. Es más, en contra de la frase *“el hombre es un lobo para el hombre”* de Hobbes (el hombre es malo por naturaleza y por eso es necesario un pacto social), Rousseau defenderá lo contrario: el hombre es bueno por naturaleza y es la sociedad la que le hace malo. Pero, por otra parte, tendrá una visión positiva acerca de la posibilidad de un buen gobierno que vuelva a hacer del hombre un ser bueno, eliminando las desigualdades sociales.

1. **VIDA Y OBRAS.**
   1. **Vida.**

Jean-Jaques Rousseau nace en Ginebra (Suiza), en **1712**. Huérfano de madre, peregrinó por distintas ciudades trabajando en varias cosas. En París contactó con enciclopedistas, sobre todo con Diderot. En 1743 se casó, tuvo cinco hijos y los fue dejando en orfanatos porque sostenía que no podía ocuparse de ellos. A partir de 1750, su fama se extiende por Europa a través de sus distintas obras. Algunas fueron prohibidas en diferentes países. Sufrió periodos de desequilibrio psicológico y manías persecutorias que le llevaron a romper algunas amistades como la de David Hume. Murió en Francia en **1778**.

* 1. **Obras.**

Su obra más relevante es El ***Contrato Social* (1762).** El fragmento que nos interesa es el **Libro I, capítulos 6 y 7.**

En el Libro I, empieza preguntando cómo habiendo nacido el hombre libre, se encuentra ahora por todas partes encadenado. Analiza las primeras sociedades, el derecho del más fuerte, la esclavitud, la naturaleza del pacto social, el soberano, el estado civil y la propiedad. Los capítulos 6 y 7 tratan sobre los fundamentos de la legitimidad política: el pacto social y el soberano.

* Capítulo 6: del pacto social: si no hubiéramos pactado y unido nuestras fuerzas, no estaríamos aquí. Sin estar juntos, no podríamos haber seguido sobreviviendo en el estado de naturaleza. De este pacto surgirá una “persona pública”, que se ha llamado de diversas formas: ciudad, República, Estado, soberano, pueblo, ciudadanos, súbditos, etc.
* Capítulo 7: del soberano: habla del compromiso recíproco entre esa “persona pública” y cada individuo. Dicho compromiso ha de ser real.

1. **SOCIEDAD.**
   1. **El “estado de naturaleza” como hipótesis.**

Rousseau ataca a las sociedades actuales, a las que acusa de instaurar la injusticia y crear seres humanos degradados. Tratará, pues, de mostrar al hombre auténtico, el que no está corrompido por la sociedad. Ello le lleva a distinguir entre ***estado de naturaleza*** (situación en la que se encontrarían los hombres antes o al margen de las sociedades organizadas, con sus derechos naturales) y ***estado civil*** (sociedad organizada, con sus leyes convencionales y sus gobiernos). Según Rousseau, pues, hay una diferencia fundamental entre el hombre natural y el hombre social:

**A) Hombre natural:** vive en estado de naturaleza, mostrado en el *mito del buen salvaje*; el hombre en estado de naturaleza, antes de convivir en sociedad, sería un hombre bueno y feliz, independiente en relación a los otros hombres y con un egoísmo no negativo, sino llevado por un sano amor hacia sí, que no implica buscar el mal de los otros, pues siente compasión por ellos. En este estado, el hombre mantiene sentimientos puros, sin prejuicios sociales y en relación directa con la naturaleza. En este estado natural de cómo sería el hombre en sus orígenes, que Rousseau presenta como una hipótesis y no como una realidad que se haya dado en la Historia (se trata de imaginar cómo sería el hombre despojado de todo lo que le impone la sociedad), se enfrenta al hombre social. ¿Cuáles son las características del hombre natural, del hombre en estado de naturaleza?

* Vive aislado. Sólo habría vínculos familiares mientras los hijos los necesitaran.
* Como no estarían corrompidos por vicios, ni vida artificial, ni esclavitud, todos serían fuertes, sanos y autosuficientes.
* Todos serían básicamente iguales, ya que las desigualdades que existen se deben únicamente a condiciones físicas, políticas, sociales, morales, económicas, etc.

Los hombres sólo se moverían en virtud de dos pasiones o impulsos básicos: **1º) El deseo de autoconservación** (intentar satisfacer necesidades naturales como comida, abrigo, sexo) y **2º) el instinto de compasión o piedad por sus semejantes:** es la empatía, la capacidad de identificarse con los demás, que incluso lo podemos observar en algunos animales.

Todas las características anteriores las comparten humanos con otros animales. Hay, no obstante, dos rasgos que le distinguen de cualquier otra especie, rasgos que finalmente apartarán a los seres humanos del estado de naturaleza haciéndole *degenerar* en un ser social, en miembro de una comunidad política:

* La libertad natural: capacidad que tienen los seres humanos para elegir lo que quieren hacer al margen de cualquier regla natural (los animales están determinados por el instinto, siguen pautas fijas de comportamiento).
* La perfectibilidad o capacidad de autoperfeccionamiento: capacidad que tienen los seres humanos, tanto a nivel individual como colectivo, de transformar sus vidas. Los animales no varían su forma de ser a lo largo de sus vidas.

En resumen, la bondad natural del hombre que Rousseau defiende se opone a la de Hobbes, para quien el hombre es malo por naturaleza. También se contrapone a la versión bíblica y cristiana del pecado original. En realidad, no es ni malo ni bueno, pues la moral es un producto social, no natural. Pero el hombre se vuelve malo y se llena de vicios con la creación de las sociedades humanas.

**B) Hombre social:** vive en un estado de sociedad o estado cultural. En este estado social, que sí que es real frente al natural, el hombre no es un ser feliz y bueno, sino que es llevado por un egoísmo malsano por el cual busca su propio interés en detrimento de los demás seres humanos. De esta forma, la cultura y el progreso no han hecho al hombre más feliz y más bueno, como creían la mayoría de los pensadores de la Ilustración, sino que lo ha hecho más desigual, injusto e infeliz. La sociedad corrompe a los hombres, fomentando la desigualdad y el egoísmo insano.

* 1. **La propiedad privada y el abandono del estado natural.**

¿Cómo se ha producido ese egoísmo, infelicidad y desigualdad? A través de dos mecanismos: la *propiedad privada* y el *poder arbitrario y despótico*, que es ilegítimo. Los seres humanos abandonaron el estado de naturaleza y se organizaron en sociedades, creándose al final los Estados, gobiernos y leyes. Rousseau explica el proceso de la siguiente manera:

En un primer momento, los hombres se percataron de que su unión les proporcionaba ventajas para defender sus intereses mejor (facilitar la caza, protegerse, etc.). La costumbre de vivir unidos, hizo que se desarrollasen ciertos lazos afectivos y pasiones antes desconocidos: amor conyugal, paterno, amistad, celos, el orgullo, etc.

En un segundo momento, apareció la propiedad privada, que trajo consigo el trabajo forzado, la rivalidad, los intereses opuestos, la inseguridad, etc. Se convirtió en el origen de una desigualdad creciente. El estado de naturaleza dejó paso a una especie de guerra de todos contra todos.

De este modo, por último, para evitar este estado de guerra, los hombres instituyeron gobiernos y leyes, dando origen a la sociedad política o Estado. Pero los Estados así instituidos sólo sirvieron para consolidar la situación de desigualdad e injusticia a la que se había llegado y que impedían la libertad humana.

1. **POLÍTICA.**
   1. **El contrato social.**

Llegados a este punto, lo que Rousseau propone no es la vuelta al estado natural. La capacidad de autoperfeccionamiento nos llevó a abandonar ese estado, esa misma capacidad puede llevarnos a construir cosas mejores, a aprender de nuestros errores. Así que Rousseau propondrá reformar las sociedades actuales para crear un modo de organización política que permita mantener las ventajas de vivir en sociedad, pero que sea acorde con la naturaleza del hombre, que le permita conservar la libertad e igualdad. Para llevar a cabo esta reforma, es necesario encontrar un modo de organización en la que el individuo se someta a la ley sin perder su libertad anterior. El problema se resuelve con el contrato social: acuerdo mediante el cual cada contratante se somete enteramente a la voluntad general, a condición de que cada asociado haga lo mismo.

* 1. **La voluntad general.**

Es aquella que surge de la unión de todos los individuos estableciendo leyes que han de ser aplicadas por igual a todos. Así, al apoyar cada contratante unas leyes que sabe que van a regir sobre sí mismo igual que sobre cualquier otro, los intereses particulares se desvanecen y se instaura el **bien común**. La voluntad general no debe ser confundida con la voluntad de la mayoría. Es lo que hoy podríamos llamar *voluntad popular*, fundamento de nuestros sistemas democráticos. El contrato social, pues, produce lo que Rousseau llama un “cuerpo moral y colectivo” o “persona pública”, “república” o “cuerpo político”.

* 1. **El Estado y el soberano.**

Así, mediante el contrato social los individuos acuerdan acatar la voluntad general, instaurando la república o cuerpo político. Según su forma de actuar, recibirá distintos nombres:

1. Soberano: es cuando legisla, cuando crea leyes. La soberanía residirá en la voluntad general, porque las leyes son creadas por ella. A sus miembros, es decir, a sus contratantes en tanto que participan de la soberanía y legislan en unión con todos los demás se les llama ***ciudadanos***.
2. Estado: cuando es pasivo y se limita a un sistema de leyes ya instaurado. A sus miembros se les llama ***súbditos***, porque están sometidos a sus leyes.

Por último, la soberanía es **inalienable** e **indivisible**: si el pueblo dejase en manos de unos representantes la capacidad de decidir por él, perdería su libertad y se rompería el pacto que dio origen al cuerpo político. La soberanía es inalienable porque no puede cederse, enajenarse. Además, como la voluntad general es una, es indivisible, no puede dividirse en intereses particulares. Por esta razón, Rousseau, frente a Locke y Montesquieu, **rechaza la división de poderes**: para él, el poder legislativo y el poder ejecutivo no pueden ser independientes. El poder legislativo es el único soberano y el ejecutivo, que reside en el gobierno, debe limitarse a hacer cumplir la ley.

* 1. **El gobierno.**

La voluntad general hace las leyes, pero no puede ejecutarlas. Así, es necesaria una institución que encarne el poder ejecutivo: el gobierno. Su función se limita a ***administrar***, a estar al servicio del soberano. El ejecutivo, el gobierno, no crea leyes, solo las acata y las hace cumplir (igual que el poder legislativo no gobierna).

Rousseau da el nombre de **príncipe** al cuerpo entero del gobierno, y el de **magistrados** a los miembros individuales de ese cuerpo.

* Rousseau, por otro lado, diferencia entre tres tipos posibles de gobierno:

1. Democracia: cuando los magistrados designados por el soberano son todos los ciudadanos o la mayoría.
2. Aristocracia: cuando los magistrados son menos que el número de los ciudadanos comunes. La aristocracia puede ser **a)** ***Natural*** (los magistrados lo son en función de la edad, la experiencia, etc.), **b) *Electiva*** (son elegidos por los integrantes del cuerpo político y para Rousseau es la mejor) o **c) *Hereditaria***(cuando los miembros del gobierno lo son por sucesión familiar).
3. Monarquía: cuando el soberano concentra todo el poder en manos de un solo ciudadano magistrado, del que reciben su poder los demás.

Rousseau sostiene que, en general, el gobierno democrático conviene a los pequeños Estados, el aristocrático a los medianos y el monárquico a los grandes.

* 1. **Ventajas del “estado civil”.**

Si Rousseau tiene una visión positiva del estado de naturaleza, ¿por qué cambiar ese estado por el civil? Rousseau cree que se pierden algunas ventajas con ese cambio, pero que se ganan otras cosas: libertad civil, libertad moral, igualdad moral o civil y derecho a la propiedad. Por ejemplo, con la libertad moral el individuo se vuelve dueño de sí mismo pues, al tener que vivir en sociedad y acatar unas leyes morales, deja de lado sus impulsos y sus instintos. También, en el estado civil las desigualdades naturales (físicas, por ejemplo), carecen de valor.